

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. V. 18.0081.00

Demandante: Edificio Antares Horizonte

Demandado: Alianza Fiduciaria S.A. y PS Inversiones S.A.S.

Santa Marta, Veintitrés (23) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior, Sala Civil-Familia de este Distrito Judicial, en sentencia del 1º de junio de 2022, que revocó parcialmente la sentencia del 19 de agosto de 2020 proferida por este Juzgado (No 13 expediente Siar) y en consecuencia declaró civilmente responsable a PS INVERSIONES S.A.S, quien debe cancelarle al demandante la suma de \$90.862.000. (No. 25 cuaderno del Tribunal).

Por secretaría liquídense las costas, en cumplimiento de lo ordenado en el numeral 2º de la sentencia de esta instancia.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13e73ab953a77b8f72a20bc8ee18820377615b1c6af8f328ea33fdb8410f31d4**

Documento generado en 22/11/2022 04:32:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>